

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-MDR/CS-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. Y  
HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y  
MINERALES X 750 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RICRÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024**

En el auditorio de la Municipalidad Distrital de Ricran, ubicado en el parque principal distrito Ricran, provincia de Jauja y departamento de Junín, siendo las 09:00 horas del día 20 de mayo del año 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-MDR/CS-1, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. Y HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024", designado con Resolución de Alcaldía N°047-2024/MDR/A, conformado por los señores:

PEDRO ANAYA RIVERA : Presidente Titular.  
DAYSI MARIBEL MATAMOROS CASQUI : Primer Miembro Titular.  
JENNYFER FIORELLA QUISPE ARENAS : Segundo Miembro Titular.

El Sr (a) presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus modificatorias.

En cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SE@CE del presente procedimiento, se procede a llevar a cabo el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena, en los siguientes términos:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20486760819	INVERSIONES GLOBAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/05/2024	Válido		15/05/2024
2	Proveedor con RUC	20486989301	CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L.	10/05/2024	Válido		10/05/2024
3	Proveedor con RUC	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	15/05/2024	Válido		15/05/2024

3 registros encontrados. mostrando 3 registro(s) de 1 a 3 Página 1 / 1

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN
Nomenclatura	AS-SM-1-2024-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR. Y HOJUEL QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR PARA EL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024
Número de Contratación	MD-2024-34

Búsqueda de propuestas

Estado de registro  Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20486989301	CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L.	16/05/2024	21:02:16	20486989301	16/05/2024	21:09:12	Enviado	Valido
2	20568024878	A Y A CORPORACION REAL S.A.C.	16/05/2024	17:56:23	20568024878	16/05/2024	17:59:40	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

### III. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, luego de haber obtenido las ofertas, procede a la apertura de las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas definitivas, del cual se obtiene lo siguiente:

#### ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G APROX

##### a) A Y A CORPORACION REAL S.A.C. con RUC: 20568024878.

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, la oferta se considera **ADMITIDA**.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	A Y A CORPORACION REAL S.A.C. OPERADOR LOGISTICO GASES INDUSTRIALES S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
a) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 10-15
b) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 16-19
c) Declaración jurada de ser distribuidor o fabricante del producto ofertado. En el caso de ser distribuidor, el postor deberá presentar el documento que acredite ser distribuidor autorizado para el presente proceso por parte de la empresa productora	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 20
d) Copia del certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes que utiliza vigente a la presentación de ofertas, los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son: Desratización, Desinsectación, Desinfección, Limpieza y desinfección de sistemas.	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 23-37
e) Copia del certificado no oficial de buenas prácticas de manipulación del almacén del postor emitida por entidad acreditada ante Inacal vigente a la fecha de presentación	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 38-42



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

f) Declaración Jurada de Garantía por Defectos de Fabricación, suscrita por quien ostente la representación legal del postor o en su caso de persona natural, debiendo precisar los defectos de fabricación que garantiza y el plazo de validez de la misma	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 43
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

**ITEM 2: ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR.**

**a) CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L. con RUC: 20486989301.**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, la oferta se considera **ADMITIDA**.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
a) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Adjuntar el informe de vida útil emitido por una certificadora). los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto.	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 10
b) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 11-19
c) Declaración jurada de ser distribuidor o fabricante del producto ofertado. En el caso de ser distribuidor, el postor deberá presentar el documento que acredite ser distribuidor autorizado para el presente proceso por parte de la empresa productora.	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 20
d) Copia simple del Certificado oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 142-161
e) Copia del certificado no oficial de buenas prácticas de manipulación del almacén del postor emitida por entidad acreditada ante Inacal vigente a la fecha de presentación	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 22-25
f) Copia del certificado de Saneamiento Ambiental de la planta procesadora y almacenes que utiliza vigente a la presentación de ofertas, los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son: Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 27-34
g) Copia simple Certificado de Inspección Higiénico Sanitarias de la planta Productora y sus almacenes –BPM con carácter Oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 41-61
h) Declaración Jurada de los Productos Nacionales suscrita por el representante legal del postor indicando que para la elaboración del producto materia de la presente adjudicación se utiliza insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) Nacional e importado en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470 modificada por la ley 31554. Para acreditar el origen del insumo de avena se deberá presentar copia de la constancia de siembra o cosecha emitida por el Ministerio de Agricultura o sus dependencias adscritas, la misma que debe estar emitida a nombre del fabricante debiendo corresponder a la cosecha año 2023, la cual deberá de adjuntar a la Declaración Jurada de Insumos Nacionales	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 35



i) Declaración Jurada de Garantía por Defectos de Fabricación, suscrita por quien ostente la representación legal del postor o en su caso de persona natural, debiendo precisar los defectos de fabricación que garantiza y el plazo de validez de la misma	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 39
j) Copia de la Constancia de buenas prácticas de sostenibilidad en ingeniería sanitaria ambiental en temas de RSU (Valoración) otorgado al postor de acuerdo a ley de residuos sólidos N° 1278 con el objeto de prevención y minimizar en origen la generación de RSU, ahorro de energía y buen uso del agua fundamentos para los objetivos del milenio.	SI CUMPLE, ADJUNTA DOCUMENTO EN LA PAGINA 40
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE

#### IV. EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, el Comité de Selección procede a Evaluar las ofertas admitidas, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se tiene lo siguiente:



**ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G APROX**

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)		$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$												
VALOR REFERENCIAL		A												
MENOR PRECIO OFERTADO (O <sub>m</sub> ):		A*1.05												
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PLAZO DE ENTREGA	suma	MYPE	Puntaje Total	Orden Prelación	Observación
Postor 01	A YA CORPORACION REAL S.A.C. OPERADOR LOGISTICO GASES INDUSTRIALES S.A.C.	ADMITIDA	S/ 59,040.00	100.00%	50.00	10.00	20.00	10.00	10.00	100.00	SI	105.00	PRIMERO	

**ITEM 2: ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR.**

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)		$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$												
VALOR REFERENCIAL		A												
MENOR PRECIO OFERTADO (O <sub>m</sub> ):		A*1.05												
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	VALORES NUTRICIONALES	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	suma	MYPE	Puntaje Total	Orden Prelación	Observación
Postor 01	CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L	ADMITIDA	S/ 64,800.00	99.78%	50.00	10.00	10.00	20.00	10.00	100.00	SI	105.00	PRIMERO	



**V. CALIFICACION DE OFERTAS.**

Acto seguido el Comité de Selección, procede a la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación citados en las bases integradas, en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se obtiene lo siguiente:

**ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G APROX**

FACTOR DE CALIFICACION	A Y A CORPORACION REAL S.A.C. OPERADOR LOGISTICO GASES INDUSTRIALES S.A.C.
<p align="center"><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/170,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,700.00 , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>VENTA DE CUALQUIER PRODUCTO FINALA BASE DE LECHE EVAPORADA PARA EL ABASTECIMIENTO DE PROGRAMA DE BASO DE LECHE U OTROS PROGRAMAS ALIMENTARIOS EN EL SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO (LECHE FRESCA, LECHE UHT, LECHE MODIFICADA, LECHE EVAPORADA ENTERA, TETRAPAK, BOLSAS.</b></p> <p align="center"><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p align="center">ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/.274,337.28</p>
<p align="center"><b>CONDICION</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICA</b></p>

**ITEM 2: ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR.**

FACTOR DE CALIFICACION	CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L
<p align="center"><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/190,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,990.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>HOJUELAS DE CEREALES CRUDAS, HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS, HOJUELAS DE QUINUA Y/O ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES CRUDAS O PRECOCIDAS, HOJUELAS DE QUINUA CON CEREALES Y/O ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES CRUDAS O PRECOCIDAS, HOJUELAS DE QUINUA, AVENA Y/O ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES CRUDAS O PRECOCIDAS, HOJUELAS DE QUINUA, AVENA Y KIWICHA Y/O ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES CRUDAS O PRECOCIDAS, HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS Y/O ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, O CUALQUIER MEZCLA QUE CUMPLA CON LA CONDICIÓN ENMARCADA EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO</b></p>	<p align="center">ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/.285,533.71.</p>



9° DE LA RM 451-2006/MINSA NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**CONDICION**

**CALIFICA**

**VI. BUENA PRO**

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD:

- a) Adjudicar la **BUENA PRO** al postor **A Y A CORPORACION REAL S.A.C. con RUC: 20568024878**, por el monto de **S/. S/ 59,040.00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta con 00/100 soles)** para el **ITEM 1 - LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 G APROX.**
- b) Adjudicar la **BUENA PRO** al postor **CORPORACION SOL DE VIDA S.R.L. con RUC: 20486989301**, por el monto de **S/. 64,800.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles)** para el **ITEM 2 - ADQUISICION DE HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, MACA, AJONJOLI PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 750 GR.**
- c) **NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 12:30 horas del mismo día, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



PEDRO ANAYA RIVERA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION



DAYSY MARIBEL MATAMOROS CASQUI  
PRIMER MIEMBRO



JENNYFER FIORELLA QUISPE ARENAS  
SEGUNDO MIEMBRO